BOLETIN



OFICIAL

DE MADRID PROVINCIA

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

lamediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios teciban actor que los señores Alcaldes y Secretarios teciban este Boletín, dispondrán que se deje un temple ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 73 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina. De oficina de o de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la provena de nueve a dos. y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las lineas se miden por el total del espacio que ocupe el aras el Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todes, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta,

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por la empresa "Comercial Mecanográfica, S. A." ("Oliveti") La Mecanográfica, S. A." que por verti"), la devolución de la fianza que por la devolución de la fianza que por la constituída importe de 7.254 pesetas fué constituída en su día en su día para garantizar el suministro de máquinas para garantizar el suministro de naquinas de escribir y sumar realizado a la Ciudad c Ciudad Social de Ancianos "Francisco ción adjudicada a virtud de Decreto Pre-sidencial de 28 de mayo de 1973 y según presupuecto. de Alcala de Henarcs, adquisipresupuesto aprobado por acuerdo del pleno de la companio de la co do de la Corporación de 29 de marzo Propio año, se hace público con el fin que dentro del plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que procedieren en el Registro General de la calle de Dutación Provincial, sito en la calle de ela de Paredes, número 65, durante as horas de oficina.

Madrid, 19 de julio de 1976.—El Sesetario general, José María Aymat.

(0.-4.825)

pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la subasta de enajenación de la finca de propiedad municipal sita en la calle de Bravo Murillo, número 327.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas realamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de julio de 1976.—El Se-cretario general, Pedro Barcina Tort. (O.-4.811)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro y la instalación de señales fijas y carteles destinados a la regulación del tráfico.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de maniflesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletin OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

plimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de adaptación de locales para la Policía Municipal y obras complementarias de transformación de dicho equipo de calefacción.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaria del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero

Madrid, 23 de julio de 1976.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (0.-4.803)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de alcantarillado de la calle de Mariano Díaz Alonso.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaria del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletto OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cum-

plimiento de lo dispuesto en el articulo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero

Madrid, 23 de julio de 1976.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (0.-4.804)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación provisional de las calles de San Ignacio y su unión con las de Nicolás Usera, Luz Divina y tramos de las de Nicolás Sánchez y Fermín Mayor, del barrio de Orcasitas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de

la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Botarin Official de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligenciade que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953

Madrid, 22 de julio de 1976.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.-4.805)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de acondicionamiento de sepulturas en los cuarteles del 71 al 74 y del 115 al 129 y plaza del Cementerio de Carabanchel.

Tipo: 9.303.497 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 123.035 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de acondicionamiento de sepulturas en los cuarteles del 71 al 74 y del 115 al 129 y plaza del Cementerio de Carabanchel, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria espa-

(Fecha y firma del licitador.) Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría,

General. Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Bo-

letin Oficial del Estado". Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaria General

excelentísimo Ayuntamiento Pleno acordado, en sesión de 30 de junio pasado, en sesión de 30 de junto des de la subasta para contratar la enalenación de una finca de propiedad mupal sita en la avenida de la Ciudad Barcelona, número 48.

expresados pliegos de condiciones hallarán de manifiesto en la Secretaría excelante (Sección excelentísimo Ayuntamiento (Sección Contratación) Contratación), en las horas de diez de diana a una de la tarde, durante los días hábiles siguientes al en que este uncio aparezca inserto en el BOLETIN licial de la provincia, dentro de cuyo podes recla-Plazo Podrán presentarse cuantas recladaciones Sean procedentes contra dichos pliegos da procedentes contra dichos inteligencia pliegos sean procedentes contra con de que condiciones; en la inteligencia que transcurridos los ocho días antes hencionados no habrá ya lugar a reclaación alguna, y se tendrán por desechades cuantas en este caso se presenten.

plinique se anuncia al público en cum-lo 24 del lo dispuesto en el artícuo 24 del Reglamento de Contratación de de 1953.

Madrid, 20 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

excelentísimo Ayuntamiento Pleno acordado, en sesión de 30 de junio

(0.-4.812)

Lo que se anuncia al público en cum-

Madrid, 23 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort, (0.-4.802)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 del actual, hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 22 de julio de 1976.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Objeto: Concurso de obras de construcción de 1.480 nichos y 480 columbarios en la parte Oeste del sector "B" del Cementerio de Carabanchel (proyecto B).

Tipo: 38.339.673 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y

un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención

Garantías: Provisional, 271.699 pesetas: la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

Modelo de proposición

.... (en representación de), vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de 1.480 nichos y 480 columbarios en la parte Oeste, sector "B", del Cementerio de Carabanchel (proyecto B), se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria espa-

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 22 de julio de 1976.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(0.-4.807)

Objeto: Concurso de obras de construcción de 435 columbarios y 181 sepulturas en el Cementerio Civil del Este.

Tipo: 6.583.656 pesetas. Plazos: Ocho meses para la ejecución y

seis meses de garantía,

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal

Garantías: Provisional, 95.837 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en .. Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de 435 columbarios y 181 sepulturas en el Cementerio Civil del Este, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos,

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria espa-

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletin Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 22 de julio de 1976.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (0, -4.808)

Objeto: Concurso de obras de construcción de alcantarillado en las instalaciones deportivas de la Chopera del Retiro.

Tipo: 589.820 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 11.797 pesetas: la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de alcantarillado en las instalaciones deportivas de la Chopera del Retiro, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de .. (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria espa-

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría

Presentación de plicas: En dicha Sec-ción hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 22 de julio de 1976.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (0.-4.809)

Objeto: Concurso de obras de urbanización y servicios complementarios en la parte Oeste del sector "B" del Cementerio de Carabanchel.

Tipo: 11.922.000 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 139.610 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de urbanización y servicios complementarios en la parte Oeste del sector "B" del Cementerio de Caraban-chel, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento res-pecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria espa-

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sec-ción hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 22 de julio de 1976.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(0.-4.810)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo adoptado por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 11 de junio de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a disposición de volúmenes de la manzana comprendida entre las calles del Trópico, de las Alas y carretera de Ajalvir a Vicál-

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus de-

Mediante el presente anuncio se cita, asimismo, a los siguientes propietarios que figuran con domicilio desconocido en la relación obrante en las actuaciones, aportada por el promotor:

Número de parcela. - Propietario.-Superficie

1. — Doña Francisca González Angulo. 99 metros cuadrados.

2. - Doña Vicenta González Angulo.-99 metros cuadrados.

7. - Don Emilio Martín Sánchez,-257,22 metros cuadrados.

8. - Don Alejandro Navarro Gómez. -184,92 metros cuadrados.

11,-Fomento Hispania, S. A. - 1.711 metros cuadrados.

15.—Don Miguel Sáez Ortiz. — 239,50 metros cuadrados.

Madrid, 20 de julio de 1976.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—4.813)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación

del Area Metropolitana de Madrid ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1976, acordó estimar subsanadas las deficiencias observadas por acuerdo 74/76 de la Comisión del Area, en su sesión de fecha 10 de marzo de 1976, y, en su consecuencia, aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación "Jardín Narváez", en el término municipal de Aranjuez, promovido por don Angel Tita Tomás, en representación de la entidad mercantil "Productos Pirelli, S. A."

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente

Madrid, 13 de julio de 1976.—El Se-cretario general (Firmado). (G. C.-6.159) (0.-4.792)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

THE PERSON OF BUILDING

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1976,

acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la supermanzana T-22, en el término municipal de Maja dahonda, promovido por "Seursa", debiendo garantizarse ante el Ayuntamiento el efectivo complimiento de los compromisos asumidos por la promotora.

Lo que se hace público para general conocimiento, significandose que el transcrito acuento, crito acuerdo no es definitivo en la via administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 13 de julio de 1976.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—6.160) (O.-4.793)

THE RESIDENCE OF STREET

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 14 de ju de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras Paris estructuras Básicas de la provincia de Madrid, redacted drid, redactado por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas aleccai lar cuantas alegaciones estimen pertinentes a sur de la viviencia y tes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobier no en la expresada Comisión.

Madrid, 19 de julio de 1976.—El Se cretario general (Firmado).

(G. C.—6.161)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

weeking the same

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión Delegada del Pleno dina-ción del Area Metropolitana de Madrid-en sesión celebrada del marzo en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1976, examinada el día 10 de marzo al de 1976, examinó expediente relativo al proyecto de compensación del polígono Palomeras-Sureste (Vallecas), en Madrid del que resulta: del que resulta:

Que mediante acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, de fecha 12 de febrero de 1975, fué aprobado inicialmente al manación inicialmente el proyecto de compensaci Palomeras-Sureste (Vallecas), en Madrid-habiéndose someti habiéndose sometido oportunamente a in-formación pública los Estatutos de la Jun-ta Mixta y las la servicionas ta Mixta y las bases de incorporación a misma de la la misma de la misma la misma de los distintos propietarios afectados por la afectados por la actuación, y concedido trámite de audionario. tramite de audiencia municipal del pro-yecto mediante oficio registrado de salida del Ministerio de la Vivienda en 24 de del Ministerio de la Vivienda en 24,943, septiembre de 1975 con el núm. 40,943, e informado por la consisios de la 10. e informado por los Servicios de rección Técnica de Promoción del Suelo.

En relación En relación con lo expuesto es de co

Que en la tramitación del proyecto y en determinación la determinación de las bases de actua-ción de la lunto Minas de las bases de actuación de la Junta Mixta de Compensación han sido cumplida han sido cumplidas las disposiciones apli-cables, pudiendo cables, pudiendo, en consecuencia, apro-bar con caráctar de la consecuencia probar con carácter definitivo el referido pro-yecto de companyone de la consecuencia, aproyecto de compensación; debiendo porarse a las partes porarse a las notificaciones del acuerdo una copia de los informes emitidos del acuerdo la Dirección Técnica de Promoción del Suelo.

1.º Aprobar definitivamente el proyect to de compensación "Palomeras Sureste (Vallecas)" (Vallecas)", en término municipal de Madrid, con estimación drid, con estimación de las siguientes ale-

A) Respecto a los Estatutos de la Jun-Mixta do Co ta Mixta de Compensación:

a) El artículo 4-1.º quedará redactado asi: El domicilio de la Junta Mixta de Compensación se establece en Madrid, calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 139, Gerencia Municipal de Ur-

b) El artículo 28-3.º tendrá la siguiente redacción: "A requerimiento de los soclos o de los Organos Urbanísticos debera el Secretario, con el visto bueno del Presidente, expedir certificaciones del con-

tenido del Libro de Actas".

c) El artículo 53 se rectifica en los sisuientes términos: "Los gastos judiciales, salvo expresa declaración del Juez o Tribunal competentes, serán satisfechos por cada una de las partes en la cuantía que les corresponda".

d) Se desestimarán las demás alega-

B) Respecto al resto del contenido del proyecto de compensación:

a) Rectificar los datos relativos a propietarios afectados y superficies en la for-ma indicada por el informe de la Sección de Iniciation de la Sección de Iniciativas Externas, sin perjuicio de la determinación concreta de titularidades cuotas de participación que en su día realice la Junta Mixta de Compensación.

b) Rectificar la delimitación del ámbito de competencia de la Junta Mixta de Competencia de la Junta Mixta de Plan Compensación, ajustándose a la del Plan Parcial de Ordenación Urbana del polí-

2.º Fijar el plazo de un mes, a contar de la notificación del presente acuerdo para para que los propietarios afectados puedan solicitar su incorporación a la Junta Mixta de Compensación.

En consecuencia, se advierte que dentro del plazo de un mes citado deberán manifestar, mediante escrito dirigido a la Gerencia, mediante escrito dirigido (calle Gerencia Municipal de Urbanismo (calle paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, nú-mero 139) su deseo de incorporarse a la Junta Mixta de Compensación o de que-excluídos de la considar excluídos de la misma, con la consiguiente expropiación. La no contestación en el plante expropiación. en el plazo expresado se considerará como solicibid. solicitud de exclusión y consiguiente expropiación forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administration no es definitivo en contra ministrativa, pudiendo interponer contra mismo recurso de alzada ante el excelentisimo recurso de alzada ante di la Vivienda dentro de la Vivienda dentro de la Vivienda dentro de la Contadentro del plazo de quince días, contados a Partir del siguiente a la publicación de esta de este anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 100-2 y concordantes del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril.

Madrid, 10 de julio de 1976.—El Serelario general (Firmado).

(G. C.-6.157)

III E MINISTERIO DE HACIENDA JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

Don Antonio Martínez Lafuente, Aboga-do dal purado Tedo del Estado-Secretario del Jurado Teritorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de cargo de este Jurado existen en tramilos expedientes de las personas o entidades que a continuación se relaciopara el señalamiento por el Jurado leritorial Tributario de Madrid de las ses impositivas correspondientes a los puestos tos que se indican en los ejercicios también se expresan; y resultando no ha podido notificarse a los intetesados en tales expedientes que tienen turado, toda vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los do-hicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el lará en el tello de la provincia y se filard en el tablón de anuncios del Ayunaniento de esa localidad durante diez de esa localidad durante de la consecutivos (artículo 89 del Reglade 17-VII-59) y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los intere-sados un plazo de quince días hábiles, aparezca publicad del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el re-

ferido Boletin Oficial, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

EXPEDIENTE NUMERO. — NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE. — DOMICILIO QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE. - EJERCICIO

Impuesto sobre Sociedades

1.331/76. — Talleres Granada, S. A. – Belmonte de Tajo, 48.—1967.

1.337/76. - Edificaciones Guzmán, Sociedad Limitada.-Alcalde López Casero, número 14.—1968 a 1972.

1.340/76. - Construcciones y Obras V. Sánchez Priede, S. L.-Atocha, 121.-

1.348/76.-Auto Samu, S. A. - Agustín de Foxá, 13.-1968.

1.349/76. Grancar, S. A. - Priora, 4.

1.351/76.—Grancar, S. A. - Priora, 4. 1968.

1.375/76.—Ibermar, S. A.—Princesa, 1. 1969.

1.350/76.-Grancar, S. A. - Priora, 4. 1.373/76.-Financiera Cemont, S. L. -

Diego de León, 57.-1967.

Impuesto sobre las Rentas del Capital

1.353/76. — Distribuidora Eléctrica de Materiales, S. L. - Zabaleta, 34. - 1965.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fija-ción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid. a 16 de julio de 1976.-El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—6.131)

Don Antonio Martínez Lafuente, Abogado del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid,

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Ju-rado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicara en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Regla-mento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido Boletin Oficial, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaria de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes: advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

EXPEDIENTE NUMERO, - NOMBRE DEL CON-TRIBUYENTE. - DOMICILIO QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE. - EJERCICIO

Impuesto sobre Sociedades

1.606/76.—Publicidad Duples, S. A. -Antonio Maura, 20.-1968.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a

16 de julio de 1976.-El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.-6.132)

Don Antonio Martínez Lafuente, Abogado del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

EXPEDIENTE NUMERO. - NOMBRE DEL CON-TRIBUYENTE. - DOMICILIO QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE. - EJERCICIO

Urbana

2.158/74. — Manuel Barrio Nieto y otros. — Alpajes, 25, Aranjuez (Madrid).

Industrial C. Beneficios

3.980/75. — Matilde Camino López. — Magdalena, 7, Madrid.—1973.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 14 de julio de 1976.-El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.-6.133)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

CONTRACTOR IN DISCONSISSION

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.975

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidro-eléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguien-

Estación de transformación 26E-1.975, situada en Madrid, calle del Comandante Fontanes, compuesta por un transformador de 400 KVA, a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de povincia de 18/1929 y Portion de 18/1929 y Portion de 19/1929 y Por noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléc-

trica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 28 de mayo de 1976.-Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—5.054-28) (O.-(0.-3.794)

RESOLUCION de la Delegación Provin-

cial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.976

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidro-eléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguien-

Estación de transformación 26E-1.976, situada en Madrid, calle de San Benigno, sin número, compuesta por un transfor-mador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media

tensión de la zona. Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966. Madrid, 28 de mayo de 1976.—Por el

Delegado provincial (Firmado). (G. C.—5.054-29) (O. (0.-3.795)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.977

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delega-ción Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguien-

Estación de transformación 26E-1.977, situada en Madrid, calle de Tomelloso, numero 52, compuesta por un transforma-dor de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10 1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica. Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 28 de mayo de 1976.-Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.-5.054-30) (O. (0.-3.796)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.978

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguien-

Estación de transformación 26E-1.978, situada en Madrid, calle Virgen de la Encina, número 4, compuesta por dos transformadores de 800 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltos, alimentada mediante redes de media tensión de la zo-

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del De-creto 2617/1966,

Madrid, 28 de mayo de 1976.- Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—5.054-31) (O.

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.979

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delega-ción Provincial a instancia de "Hidro-eléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguien-

Estación de transformación 26E-1.979, situada en Madrid, calle de Antonio Leyva, número 21, compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Concerdorse de Energia Eléc-Centrales Generadoras de Energía Electrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—5.054-32) (O.—3.798)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.980

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delega-ción Provincial a instancia de "Hidro-eléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguien-

Estación de transformación 26E-1.980, situada en Madrid, calle de José Pastor, número 52, compuesta por un transforma-dor de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos

2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Electricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el désarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 26.17/1966.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—5.054-33) (O.—3.799)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transforma-

26E-1.981

ción que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delega-ción Provincial a instancia de "Hidro-eléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguien-

Estación de transformación 26E-1.981, situada en Madrid, calle de Rafaela Ibarra, sin número, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de I de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 28 de mayo de 1976.-Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.-5.054-34) (O.-3.800)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.982

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delega-ción Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguien-

Estación de transformación 26E-1.982, situada en Madrid, calle de Iván de Vargas, número 2, compuesta por tres trans-formadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zo-

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 28 de mayo de 1976.-Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—5.054-35) (O.

(0.-3.801)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.983

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguien-

tes: Centro de reparto 26E-1.983, situada en Madrid, calle del General Pardiñas, número 69, con diez posiciones de cable procedentes de: CR. F. Aguilar; CT. Ge-neral Mola; CT. Castelló; ST. Ayala; ST. Ayala (reserva); CT. Torrijos; CT. General Mola-Diego de León; CT. General Oráa: CT. General Pardiñas, quedando una posición en reserva para futura salida a 20.000 voltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—5.054-36) (O.—3.802)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.984

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguien-

Estación de transformación 26E-1.984, situada en Ajalvir (Madrid), camino de Torrejón-Ajalvir, compuesta por un transformador de 250 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de I de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.-5.054-37) (0.-3.803)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.985

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas

características principales son las siguien-

Estación de transformación 26E-1.985, situada en Pozuelo de Alarcón, "Urbanización Monteclaro, 10", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000 380.220 por la lante fe 380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplianta miento de lo dispuesto en los Decreto 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre. Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos Sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión trica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelta: 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo e titular de la conscion solicitada, debiendo e titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los tramites señalados en el capítulo IV del De-

Madrid, 28 de mayo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado). (0.-3.804) (G. C.-5.054-38)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid non la drid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.986

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delego-ción Provincial a instancia de "Hidroción Provincial a instancia de eléctrica Española, S. A.", con domicilo en Madrid, calle Claudio Coello, 55, soli citando en constalación instalación citando autorización para la instalación de una estación de una estación de transformación cuyas características características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1,986, tuada en la colonia situada en Las Matas (Madrid), colonia Residencial Las Matas, CT. 4, compuesta por un transformador de 250 KVA. 1 20.000/380-220 voltica dimentada me 20.000/380-220 voltios, alimentada diante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cump miento de lo dispuesto en los Decrelos 2617 y 2919/1966, de 20 de Octubre Ley 10/1966, de 18 de marzo; 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Controlles de 1939 y Reglamentos de 1939 y Reglamentos de 1939 y Reglamentos de 1939 y Reglamentos de 1939 y R noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía trica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras y en la y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha recentat 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación transformación de transformación solicitada, debiendo titular de la mismo solicitada, desarrollo y titular de la misma, para el desarrollo rejecución de la instanta para el desarrollo rejecución de la instanta ejecución de la instalación, seguir los permites señalados en el capítulo IV del perceto 2617/1966

creto 2617/1966.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.054-39)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Macidi por la que se autoriza el estable cimiento de la estación de transforma. cimiento de la estación de transforme

26E-1.993

Cumplidos los trámites reglamentario del expediente en el expediente incoado en esta eligio ción Provincial a instancia de domicilo eléctrica Española, S. A.". con domicilo en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solo citando autorización para la instalación autorización para la instalación estación de de una estación de transformación guiello características por la instalación de transformación guiello características por la siguiello características por la característica por la caracter características principales son las siguie tes:

Estación de transformación 26E-1.903, tuada en Madala situada en Madrid, Ciudad Pegaso, 40 compuesta por un transformador de 18 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimenta da mediante redes de media tensión de zona.

zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplomiento de lo dispuesto en los petres. 2617 y 2919/1966, de 20 de Decreto Ley 10/1966, de 18 de marzo; de 24 de 1775/1967, de 22 de julio; Ley de noviembre de 1939 y Reglamentos Eléctricas, Líneas Eléctricas de Alta y en y Estaciones Transformadoras, y en cumplo.

Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el itular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado). (G. C.—5.054-40) (O.-3.806)

AYUNTAMIENTOS

NAVACERRADA

El expediente de modificación de crédilos número 3, dentro del actual Presu-Puesto ordinario, aprobado por este Ayuntamiento, se halla expuesto en esta Secrelaria por quince días, para su examen y

oir reclamaciones.

Navacerrada, 30 de julio de 1976.—El

(G. C.-6.239) (0.-4.864)En las mismas condiciones determinadas en anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio y en el de la presentación de 3 de junio, se de la provincia de 25 de mayo últimos, se

anuncia subasta para la construcción de Centro de Enseñanza General Básica, con a unica variación de que el importe de a misma es de 21.838.290 pesetas y la fianza provisional de 545.957, y que los pazos de presentación de plicas será de diez diez diez para diez días para la primera y de diez para la segunda, caso de quedar desierta aqueacogiéndose este Ayuntamiento a la excepción determinada en el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Navacerrada, 30 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.-6.240) (O.-4.863)

CAMPO REAL

Doña Gumersinda Martínez Illana solicita licencia para instalar un establecimienio destinado a taberna, sin comidas, en esta localidado a taberna, de Madrid, 9. en esta localidad, carretera de Madrid, 9,

Lo que se hace público por el presente ara general al objeto de para que se hace público por el produce general conocimiento, al objeto de que cuanta que cuantas personas se crean interesadas puedan for pu puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Campo Real, a 6 de julio de 1976.—El Alcalde, Mariano Alonso Díaz. (G. C.—6.067) (0.-4.665)

Don Tomás de la Morena Lozano, Alcal-de Pranid de la Morena Lozano de Vide Presidente del Ayuntamiento de Villamantilla.

Hago saber: Que por este Ayuntamien-se esté les Que por este Ayuntamiense está tramitando expediente de desatección de los bienes de carácter comuhal de los bienes de carácter control de este Municipio denominados "La leta", "Cerro Fuente" "Badén", "Fronlera Pozo Abajo", "Las Carcabas" "El Bosque", "Vega Redonda" y "Viña Tío Propios, para su conversión en bienes de

Lo que para general conocimiento y uculo 194 de la ley de Régimen Local, refundido de 24 de junio de 1955, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hace público de 24 de junio de 1956, se hace público, participando a todos los interesados los contra el citanteresados legítimos que contra el citaacuerdo y expediente pueden interpolas reclamaciones que estimen pertihentes en el plazo de un mes, que comenzará a contarse a partir del día siguiente de la inecució de la in al de la inserción de este edicto en el Bo-Villamanille Carte de la provincia.

Villamantilla, a 24 de junio de 1976.— Alcalde (Firmado).

(0.-4.666)

En la Secretaria de este Ayuntamiento a los afectos de la ley a los efectos del artículo 790 de la ley Régimen Local, se hallan de manifies-la Cuenta la Cuenta general del Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrinonio correspondientes al ejercicio de
secrito de la examen y formulación, por
correspondientes de ejercicio de escrito de la la examen y observaciones escrito, de los reparos y observaciones

7.79 Conformidad con los artículos trativo de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de julio de 1958, para la contra se observará: impugnación de julio de 1958, para a) Plana de las Cuentas se observará: a) Plazo de las Cuentas se observada plazo de exposición: Quince días

hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Bolis-TIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Patones, a 10 de julio de 1976.-El Alcalde (Firmado).

(0.-4.667)(G. C.-6.069)

VALDARACETE

Subasta arrendamiento finca "Monte Robledal"

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para el arrendamiento, durante el plazo de cinco años, contados a partir del día 15 de agosto del año actual, de la finca denominada "Monte Robledal", de una extensión superficial de 167-82-50 Has. de los bienes de Propios de este Municipio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de reclamaciones.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y acompañadas del correspondiente resguardo acreditativo de haber constituído fianza provisional, por un importe de 15.000 pesetas, así como de una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a doce horas de la mañana, durante los veinte días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente hábil de haber finalizado el referido pliego de condicio-

El tipo de tasación es el de 600.000 pesetas anuales.

La subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de haber finalizado el plazo de presentación de pliegos, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Caso de quedar desierta se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes, bajo las mismas condicio-

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN Oficial de la provincia púmero, de fecha, para el arrendamiento de la finca denominada "Monte Robledal", del Ayuntamiento de Valdaracete, durante el plazo de cinco años, ofrece la cantidad pesetas anuales (en letra).

Valdaracete, a de de 1976.

Valdaracete, 12 de julio de 1976.-El Alcalde (Firmado).

(0.-4.668)(G. C.-6.070)

CASARRUBUELOS Aprobado por el Ayuntamiento el ex-

pediente de suplemento de crédito número I dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que en virtud de lo dispuesto por la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Se-cretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oir reclamacio-

Casarrubuelos, a 13 de julio de 1976. El Alcalde (Firmado). (G. C.-6.071) (0.-4.669)

NAVAS DEL REY

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1976.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continua-

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntac) Organismo ante el que se reclama:

Ayuntamiento.

En Navas del Rey, a 9 de julio de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.-6.072)

ARANIUEZ

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1.º de julio actual, el proyecto de pavimentación y servicios complementarios de varias calles de la localidad, así como el pliego de condiciones del concurso, para la realización de las obras que seguidamente se dirán, y no habiendo formulado reclamación alguna contra el mismo se anuncia la licitación, de acuerdo con el citado pliego.

De acuerdo con lo previsto en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, será objeto del concurso:

Pavimentación total: Calles Camino de las Cruces, Circunvalación, Capitán, San Fernando, del Mar, San Nicolás, San Vicente, Santa Cristina y Santa Rosa. b) Capa de rodadura: Calles del Ge-

neralísimo y Jesús. c) Colocación bordillo: Calles Cami-no de las Cruces, San Fernando, Jesús,

del Mar, San Nicolás y San Vicente.
d) Alcantarillado: Calle de Santa Rosa y limpieza de atarjea del Camino de Noblejas.

e) Colocación de imbornales: Calles de la Paz, Carretas, San Fernando, de la Cruz, del Mar, San Nicolás, San Vicente y Santa Inés.

f) Areneros: Parte superior del Camino de Noblejas y en el encuentro del mismo con la calle de San Fernando.

Todas las obras se realizarán con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones técnicas y administrativas que obrarán en el expediente.

El plazo de ejecución no será superior a noventa días naturales, a partir de la fecha de formalización del contrato.

El tipo de licitación en baja es de pe-setas 5.879.592, incluídos los honorarios técnicos del proyecto y dirección de las obras.

La garantía provisional para tomar par-te en el concurso será del 2 por 100 del tipo de licitación. La definitiva el 4 por 100 del remate.

Las garantías se presentarán en la for-ma prevista en el artículo 74 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de presentación de plicas será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del úl-timo anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de esta provincia de Ma-

Deberán presentarse las mismas en los días y horas hábiles de oficina, de las nueve a las catorce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas del resguardo de la garantía provisional, car-net con responsabilidad de empresa o fotocopia del mismo, recibo o justificante de estar al corriente del pago de la contribución industrial de comercio y profesiones, Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo, declaración jurada de no estar comprendido en ni de las incapacidades ni incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento de Contratación, Igualmente podrán aportar las memorias e informes y demás documentos que crean convenientes para mejor garantía de los licitadores.

La apertura de plicas se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de las mismas, en este Ayuntamiento y ante la mesa Presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario general de la Corporación o funcionario que legalmente le

En virtud de lo dispuesto en el número 4 del artículo 40 del repetido Reglamento de Contratación, se dará por terminado el acto de apertura, sin efectuar adjudicación provisional, pasándose el ex-pediente a los Servicios Técnicos que designe la Alcaldía, para el preceptivo informe de la mayor o menor ventaja y demás garantías de las propuestas presentadas, cuyo informe será elevado a la Corporación, para resolución definitiva.

Todos los gastos, impuestos, anuncios, etcétera, serán de cuenta del adjudicata-

El expediente, con todos sus documentos, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles y de las nueve a las catorce horas, donde podrá ser consultado y examinado por los interesados.

Las plicas se presentarán con arreglo al

Modelo de proposición

., provisto de Documento Na-Don . cional de Identidad número, expedi-do el, natural de, vecino de, domicilio, profesión, en nombre propio o en representación de , (en este último caso acompañará poder bastanteado por Letrado), a V. I. acude y expone:

Enterado del anuncio publicado por el "Boletín Oficial del Estado" o en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia de Madrid (último "Boletín" que publique el anun-cio) número, de fecha, relativo al concurso para las obras de pavimentación y servicios complementarios de varias calles de esta localidad que constan en el expediente de su referencia y a que se refiere el anuncio, enterado del pliego de condiciones y bases del concurso y a los cuales se compromete a su estricta observancia y cumplimiento, propone realizar las citadas obras por la cantidad de . pesetas (en letra y número) y en el plazo y condiciones estipuladas.

Como garantías y condiciones personales hace constar las siguientes:

Fecha y firma Al pie: Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid). Aranjuez, a 9 de julio de 1976.-El Al-

calde (Firmado). (0.-4.671)(G. C.—6.073)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1.º de julio actual, el proyecto de ordenación de la glorieta del Nuevo Aranjuez, así como el pliego de condiciones del concurso para la realización de las obras que seguidamente se dirá, y no habiendo formulado reclamación alguna contra el mismo, se anuncia la licitación, de acuerdo con el citado pliego.

De acuerdo con lo previsto en el nú-mero 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, será objeto del concurso:

La ordenación de la glorieta del Nuevo Aranjuez, que en la actualidad presenta una situación caótica de regulación del

Para ello, luego de proceder al derribo de la edificación situada en el centro de la citada plaza, se procederá al trazado de un elemento central de forma de óvalo, y como puede verse en el plano, alrededor del mismo, se producirá toda la circulación. Asimismo se ha regulado los cruces de peatones con pasos de cebra. En esta zona central se ha proyectado un pequeño jardín con bancos, ya que en la actualidad el tráfico no es muy intenso. y se ha dispuesto también otra pequeña zona verde en la confluencia de las calles de las Delicias y de las Flores. También se han ampliado las aceras. De esta forma la calzada para circulación de vehículos queda de 13 metros de ancho.

La calzada, en general, se completará con una capa de rodadura de hormigón asfáltico de 5 centímetros de espesor, limpiando previamente la existente y dándole un riego de imprigmación de un kilo por metro cuadrado de Cut-Back N. C. O.

En la zona, hoy solar en que no existe pavimentación, se procederá a abrir una caja de 25 centímetros de profundidad. creando una sub-base de zahorra de 5 centímetros de espesor, perfectamente compactadas y sobre ella otra de piedra machacada en rama, apisonada, hasta conseguir que entre ambas capas tenga

una altura de 20 centímetros. Sobre esta capa, luego del riego imprigmación, se echará el hormigón asfáltico denso hasta un grueso de 5 centimetros. A la calzada se le dará un bombeo, partiendo del centro hacia los laterales, con un 2 por 100 de pendiente.

Las aceras se construirán con bordillo de hormigón prefabricado, sobre cimentación de hormigón en masa rejuntando con mortero rico de cemento solera de hormigón también en masa de 15 centímetros de espesor, ambas de 200 kilos, de cemento y solado con baldosa de canto rodado de 40 × 40, recibido con mortero de cemento.

Todas las obras se realizarán con arreglo al proyecto técnico y pliego de con-diciones técnicas y administrativas, que obrarán en el expediente.

El plazo de ejecución no será superior a noventa días naturales, a partir de la fecha de formalización del contrato.

El tipo de licitación en baja es de pe-setas 3.062.062, incluídos los honorarios técnicos del proyecto y dirección de las

La garantía provisional para tomar par-te en el concurso será del 2 por 100 del tipo de licitación. La definitiva el 4 por 100 del remate.

Las garantías se presentarán en la for-ma prevista en el artículo 74 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de presentación de plicas será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el de esta provincia de Madrid.

Deberán presentarse las mismas en los días y horas hábiles de oficina, de las nueve a las catorce horas, en la Secretaria del Ayuntamiento, acompañadas del resguardo de garantía provisional, carnet con responsabilidad de empresa o fotocopia del mismo, recibo o justificante de estar al corriente del pago de la contribución industrial de comercio y profesiones, Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo, declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento de Contratación. Igualmente podrán aportar las memorias e informes y demás documentos que crean convenientes para mejor garantía de los licitadores.

La apertura de plicas se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de las mismas, en este Ayuntamiento y ante la mesa Presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario general de la Corporación o funcionario que legalmente le

En virtud de lo dispuesto en el núme-ro 4 del artículo 40 del repetido Reglamento de Contratación, se dará por terminado el acto de apertura, sin efectuar adjudicación provisional, pasándose el expediente a los Servicios Técnicos que designe la Alcaldía para el preceptivo informe de la mayor o menor ventaja y demás garantías de las propuestas presentadas, cuyo informe será elevado a la Corporación, para resolución definitiva.

Todos los gastos, impuestos, anuncios, etcétera, serán de cuenta del adjudicata-

El expediente, con todos sus documentos, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los días hábiles y de las nueve a las catorce horas, donde podrán ser consultados y examinados por los interesados.

Las plicas se presentarán con arreglo al

Modelo de proposición

Don, provisto de Documento Nacional de Identidad número, expedido el, natural de, vecino de, domicilio, profesión, en nombre propio o en representación de (en este último caso acompañará poder bastanteado por Letrado), a V. I. acude y expone:

Enterado del anuncio publicado por el "Boletín Oficial del Estado" o en el de la provincia de Madrid (último "Boletín" que publique el anuncio) número, de fecha, relativo al concurso para las obras de ordenación de la glorieta del Nuevo Aranjuez, que consta en el expe-

diente de su referencia y a que se refiere el anuncio, enterado del pliego de condiciones y bases del concurso y a los cuales se compromete a su estricta observancia y cumplimiento, propone realizar las citadas obras por la cantidad de pesetas (en letra y número) y en el plazo y condiciones estipuladas.

Como garantías y condiciones personales, hace constar lo siguiente:

Fecha y firma Al pie: Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid). Aranjuez, a 10 de julio de 1976.-El

Alcalde (Firmado). (0.-4.672)(G. C.—6.074)

MAJADAHONDA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos números 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 6 de julio de 1976.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las

normas que se detallan a continuación: a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia.
b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama; Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 8 de julio de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.-6.075) (0.-4.673)

Por la Corporación de mi Presidencia, en sesión Plenaria del día 6 del actual, entre otros, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de las supermanzanas T-16, T-17 y T-18, promovido por "Inmobiliaria Nora, S. A.", cuyo expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, donde podrá ser examinado y formular las reclamaciones que sean proceden-

Majadahonda, 9 de julio de 1976.-El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.076)

(0.-4.674)

Por la Corporación de mi Presidencia, en sesión Plenaria del día 6 del actual, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la supermanzana T-25, promovido por Comunidad de Propietarios San Francisco Javier, cuyo expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, donde podrá ser examinado y formular las reclamaciones que sean proce-

Majadahonda, 9 de julio de 1976.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-6.077) (0.-4.675)

AJALVIR

Por acuerdo de la Corporación de mi Presidencia de fecha de hoy y examinados los pliegos de referencias para optar al concurso-subasta de las obras de cubrición del arroyo llamado de la Huelga, han sido admitidos los seis pliegos presentados para este primer período, sus-critos respectivamente por don Eloy Marián Damián, "Ortiz y Compañía, S. A.", don Francisco Ramos Marcos, don Jesús Enrique de la Fuente Pérez, "Construcciones Casasmarín, S. A." y don José Sáez Pastor, pasando todos ellos a la segunda parte de la la la la compaña parte de la la la compaña parte de la la la compaña parte de la com gunda parte de la licitación, teniendo lugar la apertura de los pliegos de ofertas económicas en esta Casa Consistorial, ante la mesa que legalmente se constituya, el día que haga veinte hábiles, que se contarán a partir del mismo que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuyo acto quedan citados todos los licitadores, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2.º, 3.º y cuarto del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

Ajalvir, 9 de julio de 1976.—El Alcalde, Avelino González García.
(G. C.—6.078) (O.—4.676)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 1.904/73 Ejec. 164/73, que se sigue ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de María Eugenia Martín Hita. contra Jesús López Pardo, en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente

Providencia del Magistrado señor Rodríguez Estevan.—En Madrid, a 13 de mayo de 1976.—Por dada cuenta: Vista la anterior carta-orden que se recibe devuelta por el Juzgado municipal de Alcorcón, en la que se hace constar el no haber podido llevar a cabo la diligencia de entrega de bienes interesada por esta Magistratura, por haber desaparecido el ejecutado de su domicilio, en ignorado paradero, únase a las actuaciones de su razón y hágase entrega a don Leandro Agundez Flores, adjudicatario de los referidos bienes, del importe ofrecido en subasta. Notifíquese este proveído a la parte actora para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga en la Secretaría de esta Magis-

Lo mando y firma Su Señoría, de lo que doy fe.-Ante mí.

Y para que así conste y remitir al Bole-TIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y colocar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de notificación a doña María Eugenia Martín Hita, cuyo último domicilio fué en Parque Grande, bloque 1, portal 1.º-1.ª, San José de Valderas (Madrid), hoy en ignorado paradero, expido la presente, que concuerda real y fielmente con su original a que me remito, y firmo en Madrid, a 1 de junio de 1976.—El Secretario, Clemente Crevillén Sánchez.

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.031/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Gregorio González del Pozo, contra "Textil de Paquetería, S. L.", sobre cantidad, con fecha 8 de junio en curso, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del

tenor literal siguiente: Que estimando la demanda formulada por don Gregorio González del Pozo, contra la empresa "Textil de Paquetería, So-ciedad Limitada", debo condenar y condeno a la empresa demandada a satisfacer al actor la cantidad de 199.343 pesetas con 57 céntimos, por los conceptos meritados. Notifíquese esta resolución a las partes, contra la cual pueden anunciar recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles, por comparecencia o por escrito, designando el Letrado que ha de interponerlos, debiendo la parte condenada presentar el resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta corriente número 89.679, "Fondos de Anticipos Reintegables sobre Sentencias Recurridas", del Banco de España, el importe de la condena más un 20 por 100, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso; y dentro de los diez días para su formalización el resguardo del so en la cuenta corriente número 252 'Recursos de Suplicación", de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal de Eloy Gonzalo, número 10, de 250 pesetas, sin cuyo requisito se le tendrá por desistido del recurso anunciado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y

Publicación. La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, en el día de la fecha, estando celebrando audiencia pública, con mi asistencia, el Secretario, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Textil de Paquetería, S. L.", en ignorado paraderq, se expide la presente en Madrid, a 23 de junio de 1976.—El Secretario (Fir-

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

SCHOOL DE DISCOSSIO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.367/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo numero 8 de Madrid, a instancia de Juan Rodríguez, Palvio, Paris Ramón Ortiz Rodríguez Rubio, contra Ramon Ortiz Alonso, sobre cantidad, con fecha 25 de junio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando en parte la demanda formulada por don Juan Rodriguez Rubio, contra don Ramón Ortiz Alorso, debo condenar y condeno al demandado a satisfacer al actor la suma de 30,624 pesetas. Notifíquese esta sentencia a la partes. Contra la suma de 30,624 partes, contra la cual pueden anunciar recurso de cual pueden anunciar recurso de suplicación en el plazo de cinco des suplicación en el plazo de cinco días hábiles, por comparecencia o por escrito, designando el Letrado que ha de interponerio, debiendo la parte condenada presentar el resguardo acreditalivo del ingreso en la cuenta corriente numero 89,679, "Fondos de Anticipos integrables con la cuenta corriente numero 89,679, "Fondos de Anticipos integrables con la cuenta corridas", integrables sobre Sentencias Recurridas del Banco de la del Banco de España, el importe de la condena más un 20 por 100, sin cuyo requisito no se tando por 100, sin cuyo el quisito no se tendrá por anunciado el recurso; y dentro de los diez días para su formalización su formalización el resguardo del ingreso en la cuenta corriente número 252, "Recursos de S. Caja de "Recursos de Suplicación", de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal de Eloy Gonzalo, número 10, de 250 pesetas sin cuyo requisito en 10, de 250 pesetas cuyo requisito en 10, de 250 peseta sin cuyo requisito se le tendrá por desertido.

Y para que sirva de notificación a don Ramón Ortiz Alonso, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrida 30 de junio de 1976.—El Secretario. Teófilo Caballero de Andrés.

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

THE RESIDENCE OF THE PERSONS NAMED IN

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos número 1.227/76, segui dos ante la Magistratura de Trabajo no de Madata mero 10 de Madrid, a instancia de pe-Maria Nieves Fresa González, contra lix Teodoro lix Teodoro Alvarez Calvo, sobre cantidad, sa los la parte dad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dispositiva es del tenor literal siguiente.

Sentencia.—En Madrid, a 31 de mar zo de 1976.—El ilustrísimo señor do Tomás Pereda Amann, Magistrado Trabajo número de la capital. Trabajo número 10 de los de esta capital, habiendo visto la habiendo visto los presentes autos seguidos entre como de dos entre partes: de una, y como de mandante, doña María Nieves Fresa Carzález, asistida del Letrado don Juan de los Fernández. los Fernández; y de la otra, como de mandado, don Félix Teodoro Alvarez Calvo, sobre real de la como aridad; y Calvo, sobre reclamación por cantidad; y Fallo: Que estimación por cantidad; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda promovida por doña María Nieves Fresa González Fresa González, en reclamación de cantidad, contra don Relamación de Alvarez dad, contra don Pélix Teodoro Alvarez Calvo, debo conde Calvo, debo condenar a éste a pagar a la actora non pagar a la actora, por los conceptos reclamados, cantidad de 31,348 pesetas, y desestinal la demanda en cuanto al exceso pedido. absolviendo de dicha parte al demanda do.—Notifiques do.—Notifiquese esta resolución a las partes, advirtiendo advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplica por ante el Tribunal Central de Trabalo en el plazo de circa de Trabalo en el plazo de cinco días siguientes a notificación de este fallo, previo ingreso si recurriere el demandado, en la cuenta corriente 97.506, abierta por esta Esgistratura de Trabajo en el Banco de paña de esta capital de la cantidad in paña de esta capital de la cantidad in en el plazo de cinco días siguientes a paña de esta capital, de la cantidad inporte de la condena que le ha sido 100, puesta incrementa que le ha sido 100, puesta incrementada en un 20 por conforme a lo establecido en el gruculo 154 del tarre lo 154 del texto refundido de procedimiento Laboral miento Laboral, más 250 pesetas que per per la companya de la comp berán ingresarse en la cuenta 493, cursos", abierta por esta Magistratura de Abo la sucursal número 1 de la Caja de Aborros y Monte de Distribution de la Madrid, con rros y Monte de Piedad de Madrid, con

forme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.—Así por esta mi entencia, lo pronuncio, mando y firmo.
Publicación.—Leída y publicada fué la
anterior sentencia por el ilustrísimo sefor Magistrado que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de ebrando audiencia pública en el día de a fecha, de que doy fe.

y para que sirva de notificación a don Felix Teodoro Alvarez Calvo, en ignorado paradero, se expide la presente en Ma-did, a 12 de abril de 1976.—El Secretano (Firmado).

(B.-2.338)

THE PERSONAL PROPERTY. Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3,279/75, seguidos autos número 3.2/7/100 nú-mem lo Magistratura de Trabajo nú-mem lo Magistratura de Trabajo núhero 10 de Madrid, a instancia de don suel Miedes Muñoz, contra don Antonio puga Guerrero, sobre cantidad, con sentencia de marzo de 1976 se ha dictado sentencia sentencia, cuya parte dispositiva es del

tenor literal siguiente: Fallo: Que estimando la demanda provue estimando la dell'alloz, que la reclamación Miguel Miedes Muñoz, que reclamación de contra don reclamación de cantidad, contra don Antonio Puga Guerrero, titular de la he-laderia inglas (1841). Alebo condeadetia inglesa "Miss Nell", debo condehar y condeno a éste a pagar al actor por conceptos reclamados la cantidad de ción a las partes, advirtiéndoles que conla misma podrán interponer recurso suplicación por ante el Tribunal Cental de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes siguientes a la notificación de este fallo, conforme a la notificación de este fallo. conforme a las normas establecidas en la ley de proposition de Procedimiento Laboral, advirtien-al demandado que, en caso de recurdeberá ingresar en la cuenta corriente 97,506, abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, la cantidad importe de la condena que le 20 por 100, conforme a lo establecido en p. atliculo 154 del texto refundido de Por 100, conforme a lo establecido en artículo 154 del texto refundido de que deberán ingresarse en la sucursal núde piedad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto puesto por esta mi sentencia, lo pro-

legal Así por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo. y para que sirva de notificación a don Arturo puga Guerrero, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a de marzo de 1976.—El Secretario (Firado).

(B.-2.477)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.653, seguidos la Magistratura de Trabajo núme-Casado Polo, contra Vicente Bassols y Cantidad Con (Martínez Ramos), sobre Santidad, con fecha 7 de junio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es enor literal siguiente:

señor Magistrado declara el acto y visto para sentencia, dictanseguidamente, en virtud de la facultad sudamente, en virtud de la lacula de lacula de la lacula de la lacula de la lacula de la lacula de lacula de la lacula de lacu

Sentencia "in voce".—Que citado el dehandado para el acto del juicio y para concon apercibis in judicial, lo que se hizo para el acto del juicio y para conapercibimiento de ser tenido por consin que haya comparecido, y vista obligación que tiene el empresario de onar lac abonar las retribuciones correspondientes a salarine a salarios, según establece el artículo 75 de la ley de Contrato de Trabajo.

bo condenar y condeno a don Vicente
Bassols y doña M.ª Victoria Martínez Ra-Que estimando la demanda demos a abonar la cantidad de 14.780 pea don Julian Casado Polo.—Así esta mi sentencia, contra la que no recurso dispuesto th el recurso, en virtud de lo dispuesto artículo 68 de la ley de Procedi-

miento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo. Por todo lo cual Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto, ordenando notificar esta sentencia y redactar la presente, que leída es conforme y la firman los comparecientes presentes en el momento de su lectura, que quedan notificados, luego de Su Señoría y conmigo, que doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Vicente Bassols y doña M.ª Victoria Martínez Ramos, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de junio de 1976.—El Secretario (Firmado).

STREET, SEL DESIGNATION

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Gregorio Gómez Pimpollo, contra "Hijos de Fernández, S. A.", sobre cantidad, con fecha 24 de marzo de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor

literal siguiente:
En Madrid, a 24 de marzo de 1976.—
Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Gregorio Gómez Pimpollo, contra "Hijos de Fernández, Sociedad Anónima", en reclamación de

cantidad; y
Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Gregorio Gómez Pimpollo, debo condenar y condeno al demandado "Hijos de Fernández, S. A." a que abone al actor la cantidad de 76.399 pesetas. Se advierte a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el re-currente, si fuera el demandado, al tiempo de anunciar el recurso consigne la canpo de anunciar el recurso consigne la cantidad importe de la condena, todo ello incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente número 97.507, que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España, bajo el título "Fondo de Anticipos Reintegrables por Sentencias Recurridas", debiendo el recurrente presentar el resguardo de este depósito en la Magistratura de este deposito en la cuentra de este de e el resguardo de este depósito en la Ma-gistratura en el momento de anunciar el recurso, y consignar, además, la suma de 250 pesetas en la cuenta corriente 494, que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (sucursal número 1), al tiempo de la formalización del mismo, debiendo presentar igualmente el resguardo acreditati-vo de dicho ingreso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Hi-jos de Fernández, S. A.", en ignorado pa-radero, se expide la presente en Madrid, a 22 de junio de 1976.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.

(B.-2.396)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

MATERIAL LA MESSEL

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.217/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de don Marino Zaro Urzay, contra "Coppsa", y dos más, sobre cantidad, con fecha 25 de innic da 1976 e la diotado contra junio de 1976 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, de-bo condenar y condeno a "Coppsa" a que abone, por los conceptos reclamados, a don Marino Zaro Urzay la cantidad de 22.512 pesetas y a la Intervención de la suspensión de pagos a estar y pasar por ella.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo. Por todo lo cual Su Señoría ilustrísima y

los comparecientes, que quedan notificados de la anterior sentencia, conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Coppsa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de junio de 1976. — El Secretario, M.ª Dolores Mosqueira Riera.

(B.-2.426)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

- THE PERSON WAS DESIGNATED THE PERSON

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 932/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de don Fer-nando Gómez Sánchez, contra la empresa Juan Terber Buendía, sobre despido, con fecha 18 de junio de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 18 de junio de 1976.— Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de don Fernando Gómez Sánchez, con la categoría de aprendiz de tercera y con domicilio en calle Trueba y Fernández, 3, Madrid, contra la empresa Juan Terber Buendía, en reclamación por

despido.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Fernando Gómez Sánchez, debo declarar y declaro improce-dente su despido, condenando al demandado Juan Terber Buendía a que a su elección le readmita en su puesto de trabajo o le indemnice en 8.000 pesetas, y en todo caso, además, le haga efectivos en todo caso, además, le haga efectivos los salarios dejados de percibir desde el día I de marzo hasta la fecha de firmeza de esta sentencia. Notifiquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que deberá apundiarse en esta Ma bajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que el recurrente, salvo que ostente concepto de trabajador o causahabiente suyo o goce de beneficio de pobreza, acredite, mediante el resguardo correspon-diente, haber consignado la cantidad importe de la condena (indemnización más salarios de tramitación calculados hasta la fecha de anuncio del recurso), incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente 97.507 del Banco de España, que mantiene esta Magistratura bajo el título "Fondo de Anticipos Reintegrables por Sentencias Recurridas", y depositar, en la companda la formalización de la formalizac además, al tiempo de la formalización del recurso, 250 pesetas en la cuenta 494 de recurso, 250 pesetas en la cuenta 494 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (sucursal Eloy Gonzalo), que esta Magistratura mantiene bajo el título "Recursos de Suplicación", acreditándolo mediante el cursos de Suplicación", acreditándolo mediante el correspondiente. diante el resguardo correspondiente. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, man-

Y para que sirva de notificación a Juan Terber Buendía, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de junio de 1976.—El Secretario, M.ª Dolores Mosqueira Riera.

(B.-2.479) THE PERSONAL PROPERTY.

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos González Hernández, contra "Descuentos y Servicios, S. A,", en reclamación de despido y registrado con el número 1.327/75, ejec. 164/75, se ha acordado notificar la providencia de fecha 11 de junio, dado el ignorado paradero de la empresa "Des-cuentos y Servicios, S. A." y que es del

renor siguiente:
Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor Parada Vázquez.—En Madrid, a

11 de junio de 1976 .- Dada cuenta y habiéndose celebrado con fecha 20 de abril la tercera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, "Descuentos y Servicios, S. A.", en la que se fue-ron ofreciendo diversas cantidades por los postores y finalmente por don Carlos González Hernández se ofreció la de pe-setas 40.000 sin que dicha postura fuese mejorada, y en vista de ello, una vez anun-ciado a los presentes el precio de remate y el nombre del mejor postor que da su conformidad y aceptación, y toda vez que el importe ofrecido no supera las dos terceras partes del tipo de subasta con suspensión de la aprobación del remate, se ordenó comunicar a la parte ejecutada dicha oferta, a fin de que, si lo estima per-tinente, en el plazo de nueve días, pueda pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura haciendo los depósitos legales, con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no hace manifestación alguna, se aprobará el remate y se ordenará llevarlo a efecto. Dado que el paradero de "Des-cuentos y Servicios, S. A." es desconoci-do, notifiquese por edictos.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe,—Firmado: José Daniel Parada Váz-quez.—Rubricado: Julián Pedro Gonzá-

Y para que conste y sirva de notifica-ción a la empresa "Descuentos y Servi-cios, S. A.", se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

En Madrid, a 11 de junio de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-2.343)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Ma-gistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago sabar: Que por providencia dic-tada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Carlos Fernán-dez Carrasco, contra "Penthouse Ibérica, Sociedalla, registrado con el número 1.143 de 1976, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 15 de junio actual, dado el ignorado paradero de "Penthouse Ibérica, S. A.", y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.- En Madrid, a 15 de junio de 1976.—El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una y como demandante, don Carlos Fernández Carrasco, asistido del Letrado doña Gloria Pérez; y de la otra, como demandada, "Penthouse Ibérica, Sociedad Anónima", que no compareció.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, a nombre de don Carlos Fernández Carrasco, contra la em-presa "Penthouse Ibérica, S. A.", debo de condenar y condeno a ésta a que satisfa-ga al actor la cantidad de 99.000 pesetas. Notifiquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal Eloy Gonzalo, 10, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Don José Daniel Parada Váz-

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico. Doy fe.—Julián Pedro González Velasco. (Ru-

Y para que sirva de notificación a "Penthouse Ibérica, S. A.", se expide la pre-sente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de junio de 1976.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-2.344)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GUADALAJARA

THE PERSON

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia.

Hago saber: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo al número 34/76, por invalidez, a instancia de "Nacional Hispánica Aseguradora, Sociedad Anónima", contra don Eleuterio Urrea López y otros, con fecha 17 de mayo de 1976 se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.-En la ciudad de Guadalajara, a 17 de mayo de 1976.-El ilustrísimo señor don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de una y como demandante, "Nacional His-pánica Aseguradora, S. A", representada por el Procurador de los Tribunales don Salvador Toquero Cortés, según consta en autos; y de la otra y como demanda-dos, don Eleuterio Urrea López, mayor de edad y vecino de Valdenoches (Guada-lajara), "Construcciones Gorbea", el Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo y el Fondo de Garantía y Pensiones de Accidentes de Trabajo, no compare-ciendo estos tres últimos no obstante estar citados en forma legal, sobre reclamación por invalidez; y

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por "Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.", debo absolver y absuelvo a don Eleuterio Urrea López, a "Construcciones Gorbea", Fondo de Garantía y Parsignas de Academata de Teor rantía y Pensiones de Accidentes de Trabajo y Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo de las peticiones deducidas en su contra.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa de-mandada, "Construcciones Gorbea", cuyo domicilio es desconocido, expido el pre-sente que firmo en Guadalajara, a 17 de mayo de 1976. — Firmado y rubricado: Juan Antonio Linares Lorente.

(G. C.-5.265)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BARCELONA

NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 3 de Barcelona, bajo el número 1.576/75, a instancia de Rocio Merino Guerrero, contra la Caja de Compensación y Reaseguro de las Mutualidades Laborales, Ferrocarriles de Peñarroya y Puertollano y F. E. V. E., sobre pensión de vejez (S. O. V. I.), se ha dictado la providencia, y por la Sala Ter-cera del Tribunal Central de Trabajo la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Providencia.-En Barcelona, a 26 de mayo de 1976.-Dada cuenta: Por recibida la anterior carta-orden, junto con los autos originales y certificación de lo resuelto en los mismos por la Sala Tercera del Tribunal Central del Trabajo, regístrese, acúsese recibo, guárdese y cumpla lo que de la misma resulta, y habiéndose revocado parcialmente la resolución recurrida por haberse estimado también en parte el recurso de suplicación interpuesto por la Caja de Compensación del Mutualismo Laboral, notifiquese a las partes litigantes para que puedan instar lo que a su derecho convenga en orden a la nueva sentencia dictada.-Lo mandó y

firma el ilustrísimo señor don Emilio de Cossío Blanco, Magistrado de Trabajo número 3 de Barcelona y su provincia. Doy fe.-Firmado: Emilio de Cossío.-Ante mí, firmado: Rafael Sánchez Pérez. (Rubricados.)

Sentencia. — Ilustrísimos señores don Eugenio Picón Martín (Presidente), don José M.ª Pozancos Burgos, don Higinio Bartolomé Sanz.—En Madrid, a 6 de mayo de 1976.—En los autos procedentes de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Barcelona, seguidos entre partes e incoados a instancia de Rocío Merino Guerrero, contra la Caja de Compensación del Mutualismo Laboral, Ferrocarriles de Peñarroya y Puertollano y F. E. V. E., sobre prestación de vejez (S. O. V. I.) pendientes ante esta Sala, a virtud de recurso de suplicación interpuesto por la Caja de Compensación del Mutualismo Laboral; y

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso de suplicación interpuesto por la Caja de Compensación del Mutualismo Laboral, contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Barcelona de fecha 10 de septiembre de 1975, a virtud de demanda ante la misma deducida por Rocío Merino Guerrero, contra la cita-da entidad, Ferrocarriles de Peñarroya y Puertollano y F. E. V. E., sobre presta-ción de vejez (S. O. V. I.), y en su consecuencia, con revocación parcial de la resolución recurrida y estimación, tambien parcial, de la demanda, debemos condenar y condenamos a la mencionada Caja de Compensación del Mutualismo Laboral, adscrita al Servicio del mismo nombre, a que abone a la actora la pensión de vejez (S. O. V. I.) con efectos de 1 de julio de 1973, en la cuantía reglamentaria en dicha fecha, sin perjuicio de las mejoras posteriores que le correspondan.-Devuélvanse los autos a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con certificación de la presente, previa noti-ficación a la Fiscalía del Tribunal Supremo. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Eugenio Picón, — José M.ª Pozancos. — Higinio Bartolomé. (Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado Ponente que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Doy fe.-Juan

P. Flores. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Ferrocarriles de Peñarroya y Puertollano, cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente edicto en Barcelona, a 26 de mayo de 1976.—El Secretario, Rafael Sánchez Pérez.

(Exh. M. T.-10) (B.-2.347)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO DE ORDEN PUBLICO N.º 1

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisiorias mandadas publicar en el sumario núm. 1.051 de 1974, con fecha 5 de mayo de 1976, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado Francisco Quirós Cruz, nacido el 12 de enero de 1952, hijo de José y de Juana, de profesión obrero, de estado soltero, toda vez que el procesado ha sido habido.

(G. C.-4.883) (B,-2.108)

JUZGADO NUMERO 1

Ordóñez Palomo (Carlos), de treinta y tres años, de estado casado, de profesion agente de viajes, hijo de Modesto y de Antonia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lagasca, número 127, tercero interior izquierda, procesado por apropiación indebida en causa núm. 31 de 1976, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en la causa mencionada.

(B.-2.164)

García Ortega (Isidro), de diecisiete años, de estado soltero, estudiante, hijo de Miguel y de Isabel, natural de Luance (Oviedo), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Arriaza, núm. 3 (pensión), procesado por delito de contra la salud pública en causa número 150 de 1974, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, con el fin de ser reducido a

(G. C.-4.884) (B.-2.173)

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" del día 20 de octubre de 1966 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 24 del mismo mes y año, por la que se llamaba a Jacinto Ezequiel Lanas del Rión, natural de Pamplona, hijo de Antonio y de Crescencia, nacido el día 12 de febrero de 1941, en virtud de haberse dejado sin efecto su procesamiento en el sumario núm. 465 de 1966, del Juzgado de instrucción número 3 de Madrid, y haberse reputado falta el hecho que motivó su incoación.

Fernández Paredes (Emilio), natural de Badajoz, hijo de Francisco y de Angela, nacido el día 11 de febrero de 1954, soltero, chatarrero, domiciliado últimamen-te en la calle de San Bernardo, número 23, piso noveno, barrio de Moratalaz. procesado en el sumario número 134 de 1974, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 13 de mayo pasado.

(B.-2.167)

JUZGADO NUMERO 7

Suárez Alvarez (Manuel), de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Vigo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7 de Madrid, a fin de natificarle y llever a efecto el auto de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario en dicho Juzgado, seguido con el núm. 42 de 1976-J., cor estafa.

(B.-2.170)

Pizarro Gutiérrez (Domingo), de cincuenta y un años, hijo de Domingo y de Camelia, natural de Salamanca, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en e sumario en guido con el núm. 42 de 1976-J, por es-

(B,-2.171)

JUZGADO NUMERO 8

Mata Fernández (José Antonio), natural de Madrid, hijo de Juan y de Cipriana, de cuarenta y nueve años, casado, economista, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de María de Molina, núm. 26, tercero, centro, procesado en causa núm. 129 de 1975, por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado. al objeto de notificarle el auto dictado por la Sala con fecha 7 de abril del corriente año, que decreta su prisión y llevar esta a efecto.

(B.-2.065)

Romero Gómez (Placido), de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Juan y de Orosia, natural de Jimena de la Frontesa (Cádiz), de estado casado, domiciliado titimamente en la calle de Serrano, nime ro 7, de esta capital, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa se guida por el Juzgado de instrucción nu mero 8 de esta capital, con el núm. 8 de 1976, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez das ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión. (B.-2.557)

Barrenechea Suso (Luis Fernando), de treinta y cinco años de edad, hijo de Leo. nardo y de Antonia, natural de Bilbao, de estado casado, domiciliado últimamen-te en la calle del Doctor Fleming, número ro 39, segundo, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 8 de esta canital esta capital, con el núm. 67 de 1976, por delito de apropiación indebida, comparacerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido (B.-2.620) a prisión.

Cruz Murillo (Antonio), de veintidos años, hijo de Bonifacio y de Antonia, natural de Madrid, domiciliado últimame te en la calle de Jayena, núm. 3 (Poblado Mínimo de Orcasitas), y Criado Martinet (Ildefonso), de dieciséis años, hijo de li-defonso y de Carmen, domiciliado últi-mamento de Carmen, domiciliado últimamente en el Poblado de la UVA. Vallecas, casa núm. 3.763, y cuyo actual paradero de los mismos se descono procesados en el sumario seguido por Juzgado de instrucción núm. 8 de esta capital, con el núm. 96 de 1976, por de delito de roba delito de robo, comparecerán dentro de término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser comparecerán de licho Juzgado. al objeto de ser reducidos a prisión.

(B.-2.619)

JUZGADO NUMERO 10

Crescentini (Gino), de cincuenta y och crescentini (Gino), de cincuenta y ochi años, de estado divorciado, de profesión compositor, hijo de Guido y de Giacomi natural de Roma y domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo número 55, procesado por estafa en calva num. 79 de 1976, comparecerá dentro del termino de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser de instrucción núm. 10, con el fin de sel ingresado en prisión.

Martínez Montero (Francisco José), de veinticinco años, de estado casado, de profesión empleado, hijo de Victoriano y de María Adelaida, natural de Madrid y domiciliado últimamente en la calle de Raimundo Esparado y 121. Raimundo Fernández Villaverde, núm. procesado en causa núm. 80 de 1976, com parecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción núm. con el fin de proceder a su detención e (B.-2.270) ingreso en prisión.

Miranda Llarena (Ramón), de veinti ocho años, de profesión desconocida, hijo de Vicenta de Vicente y de Eduvigis, natural de Mogán (Las Palma) gán (Las Palmas), domiciliado últimanion te en Madrid, plaza de Vázquez Mella, primero, procesado por el delifo de cheque sin fondos que sin fondos, en causa número 131 de 1976-P, comparecerá dentro del termino de diez días ante en del instrucde diez días ante el Juzgado de instrucción rúm. 10, con el fin de notificarle el auto de apertura de auto de apertura de juicio oral.

JUZGADO NUMERO 12

Por la presente se cancelan y dejan con cetto las publicado efecto las publicadas en el Bolerin Official de la día 21 de junio de 1974, y las remiti las para su inserción en el "Boletín Oficia del Estado", con fecha 3 de junio de 1974, del Estado", con fecha 3 de junio de 1974, del as que se llamaba a Consuelo Meso. de las que se llamaba a Consuelo Mesor guer Fernández, natural de Torrejón de Velasco, hijo de Consuelo Asteria. Velasco, hija de Casimiro y de Asteria, nacida el día 18 de julio de 1909, como procesada en el sumario núm. 87 de 1974, en virtud de babas cida datanida y lle en virtud de haber sido detenida y llevada a efecto vada a efecto su prisión.

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62